



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No.2297
FECHA 26 DE Noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

El programa Buenas Practicas en Salud año 2019-

Que este convenio en considera actividades con los adultos mayores de nuestra comuna

Que este 28 de Noviembre se celebra el día del Adulto Mayor en nuestra comuna y el programa buenas prácticas en salud contratara monitor de actividad física con obertura del evento con mensaje positivo y de alegría a nuestros adultos mayores.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 96 del 25 de Noviembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo N° 10 numeral 7 letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO

- 1.- **Apruébese la contratación mediante trato directo los servicios** contratación monitor de actividad física y número artístico a don Don Ricardo Jaramillo Gómez, Rut 17.454.683-5 para amenizar actividad del día del adulto mayor año 2019

28 de Noviembre del 2019 desde las 11:00 am a las 12:30 Sector Caserío Talca

- 2.- **Establézcase** que le contrato se establecerá por medio de la orden de compra como lo establece el artículo n° 63 del reglamento de adquisición se compras públicas y suministro y su pago quedara sujeto a la recepción final del servicio.
- 2.- **Gírese** Orden de compra a **Don Ricardo Jaramillo Gómez, Rut 17.454.683-5**, por el monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil más impuestos), más impuestos, por actividades por evento debidamente acreditado por la dirección de salud.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa Buenas Practicas año 2019 área Salud .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
• Archivo Partes
• Archivo Oficina
• Decreto de Pago


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

